

### Expediente Código $\underline{100}$ $N^{\circ}$ $\underline{3762/11/22}$ $\tilde{Ano}$ $\underline{2019}$

///Plata,

VISTO estas actuaciones; atento a los dictámenes de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de fecha 19 de octubre de 2020 y 23 de octubre de 2021 referidos a la adjudicación de los Subsidios para ayuda para Viajes y/o Estadías (julio 2020 - junio 2021 ), a lo informado por la Secretaría de Ciencia y Técnica con fecha 2 de marzo del corriente año y a que resulta necesario efectuar el presente acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19 y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el artículo 70° del Estatuto Universitario,

# EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adjudicación del Subsidio para ayuda para Viajes y/o Estadías (julio 2020 - junio 2021), para la Investigadora en Formación Julieta Beatriz AMORABIETA Y VERA (D.N.I. 26.708.182), de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, por el monto de \$ 50.000.-, (Ginebra, Suiza (27/06/2022 - 29/06/2022)).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la adjudicación del Subsidio para ayuda para Viajes y/o Estadías (julio 2020 - junio 2021), para la Investigadora Formada María Eugenia RODRÍGUEZ (D.N.I. 16.043.492), de la Facultad de Ciencias Exactas, por el monto de \$ 50.000.-, (Vancouver, Canadá (26/06/2022 - 30/06/2022)), el que no se hará efectivo hasta la oportunidad en que la beneficiaria presente vía mail en la Secretaría de Ciencia y Técnica la constancia de aceptación del trabajo.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que los gastos (compra de pasajes y/o pago de inscripciones) realizados entre el 1° de enero de 2020 y la fecha de la presente resolución estarán contemplados dentro del subsidio otorgado.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar la transferencia a favor de las citadas Facultades de los créditos y fondos correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar el gasto que demande lo dispuesto al Presupuesto 2022 asigando a la Secretaría de Ciencia y Técnica.

////



#### Expediente Código 100 N° 3762/11/22 Año 2019

////

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que la presente llevará el número 1372 del registro pertinente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, efectos y comunicación pertinente; tome razón Administración de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE oportunamente agregado a sus antecedentes.

## RESOLUCIÓN Nº 1372/22

| D.G.O. |
|--------|
| D.G.O. |
| ACR    |
|        |
| ss.    |
|        |
|        |
|        |

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General Universidad Nacional de La Plata

#### Lic. ADRIANA DERTIANO

Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica Universidad Nacional de La Plata